



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

EXPTE. N° 1142/2018 - As. Of.
Autor: y Otros

EXTRACTO: SUBSECRETARIO LEGAL Y TECNICO DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO, remite copia del decreto n° 326/2018 que renueva la concesión por el término de cinco (5) años a la Empresa Vía Bariloche S.A., para la prestación del servicio público de transporte de pasajeros por automotor sin exclusividad, entre las localidades de Cinco Saltos-Sierra Grande, Cinco Saltos-Balneario Las Grutas-Viedma y Cipolletti-Viedma.

DICTAMEN DE COMISION:
SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo, ha evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: La Aprobación del Proyecto de Resolución que a continuación se transcribe:

Autor: Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESUELVE

Artículo 1°.- Prestar acuerdo en los términos del artículo 4°, párrafo 1° in fine de la Ley 651, para la renovación por el término de cinco (5) años, de la concesión a la empresa Vía Bariloche S.A., C.U.I.T. 30-64392215-7, para la prestación del servicio público de transporte de pasajeros por automotor sin exclusividad, entre las localidades de Cinco Saltos-Sierra Grande, Cincos Saltos-Balneario Las Grutas-Viedma y Cipolletti-Viedma.

Artículo 2°.- De forma.